

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 67

SANTIAGO, 01 ABR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito de fecha 01 de abril de 2011 entre doña **Liza Vergara Correa** y el Consejo Nacional de Televisión, contrato que considera el arriendo del estacionamiento N°58 ubicado en Amunategui 620, comuna de Santiago, al Consejo Nacional de Televisión.

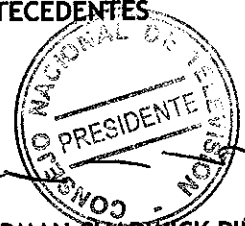
RESUELVO:

1° Páguese a doña **Liza Vergara Correa**, la suma única y total de \$495.000.- en 9 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una de \$55.000.- bruto, desde abril a diciembre de 2011.

2° Para el pago será necesario haber recibido comprobante de pago correspondiente, con Visto Bueno del Jefe del Departamento Jurídico, y éste se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción del mencionado documento.

3° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003, del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES

HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión


GA/JC/lc